D E C R E T O N° 0977

NEUQUEN, 13 JUL 1989

V I S T O:

La Ordenanza N°4143, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23-06-89 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento Ejecutivo a prorrogar la Habilitación Comercial N° 11.443, al Señor Benavidez Bartolomé Del Carmen, por el término de 5 (cinco) años a partir del vencimiento de la anterior habilitación, como excepción a la Ordenanza N°1631;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma conforme lo dispuesto en el artículo 144° inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4143, sancionada por el Hono-
- - - - - - - rable Concejo Deliberante el día 23 de Junio de 1989, y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario General
- - - - - - - y el Señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal
- - - - - - - y oportunamente ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO) BALDA
ACUÑA
ANDION